

Mensaje presidencial al Poder Judicial

En su reciente mensaje por Fiestas Patrias, el presidente Toledo hizo un "urgente llamado para la reforma del Poder Judicial". Llamado que se concretó en: 1) anunciar que durante el mes de agosto el gobierno hará uso de su iniciativa legislativa para la aprobación de cinco medidas; y, 2) plantear que entre los cinco puntos que deberán ser materia de un "pacto social a corto plazo" debe incluirse un "acuerdo para llevar adelante la reforma judicial que el Perú espera".

Ernesto de la Jara B.

¿Está bien el dramático anuncio presidencial, o debemos preocuparnos por tratarse de una injerencia del poder político en el sistema judicial? Por supuesto que está bien, pues —como siempre hemos dicho en el marco de nuestro proyecto Justicia Viva— los impulsos para mejorar el sistema de justicia pueden y deben venir desde el "interior" del sistema judicial, pero también desde el "exterior", sea desde los otros poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo), sea desde la sociedad civil.

Es cierto cuando el Presidente dice que "la reforma de la justicia en el Perú es un problema del Estado y por lo tanto es un problema de todos los peruanos".

Injerencia externa habrá si se plantean iniciativas reñidas con el ordenamiento jurídico,

o a través de vías no permitidas o contempladas legalmente, o cuando se pretenda incidir —directa o indirectamente— en el ejercicio de la función jurisdiccional, campo de la administración de justicia que sí es exclusivo y excluyente de los jueces (unidad y exclusividad de la función jurisdiccional).

Y justamente teniendo en la mira la necesidad de lograr una alianza entre fuerzas internas y externas a favor del cambio judicial, creemos que aunque el presidente Toledo ha hecho bien en comprarse el pleito de la reforma judicial, cometió un error de estrategia al anunciar su decisión desconociendo otras iniciativas en la misma dirección.

Nos referimos concretamente a la Comisión de Reestructuración creada a comienzos de año por el presidente de la

Corte Suprema, Hugo Sivina, quien debe de haberse sentido muy incómodo cuando, presente en el hemiciclo, escuchó decir al Presidente que en el año transcurrido "no se advierte ningún avance de fondo", por más que luego tratara de arreglar la situación diciendo: "Señor presidente de la Corte Suprema, sabemos de su buena intención; usted es un hombre íntegro. Lo ayudaremos a la reforma sin violar la autonomía judicial; pero, por Dios, hagamos algo juntos". Hubiese sido mejor comenzar por lo último: hagámoslo juntos.

Es cierto que todavía no hay ningún avance de fondo producto de dicha Comisión, pero, a la vez, no hay que olvidarnos de todo el lado positivo de esta experiencia: por primera vez en nuestra historia tenemos un presidente de la Corte Suprema con un

Foto: EPENSA/Imágenes



Ojalá que la reforma judicial los una y no los enfrente.

discurso claramente democrático y a favor del cambio, y esta Comisión de Reestructuración acaba de aprobar cinco informes temáticos (Reforma Penal, Reforma Civil, Anticorrupción Judicial, Despacho y Órganos de Gobierno), producto de grupos de trabajo creados por ella, de los que se puede extraer medidas concretas (véase comentarios a estos informes en esta edición). Asimismo, el propio Sivina ha venido planteando la necesidad de un acuerdo nacional sobre reforma judicial, llegando a proponer la idea de un grupo impulsor.

El sistema penal anticorrupción es otra experiencia de cambio judicial que hubiese sido justo que el Presidente mencionara como un avance que hay que reforzar y potenciar, y que expresa que existen magistrados claramente comprometidos con una verdadera reforma. Sin embargo, no hubo ni una sola palabra del Presidente sobre este sistema, ni sobre —la

omisión más importante en el mensaje— ¡la lucha anticorrupción en general!

Ojalá que este error de estrategia no derive en una pugna por quién debe ser reconocido como el padre de la reforma judicial (si el Poder Judicial o el Poder Ejecutivo), ni haga que los jueces se atrincheren en una supuesta autonomía en peligro. ¿El comunicado de la Corte Suprema rechazando los planteamientos del Presidente será el inicio de esta línea? Ojalá que no.

De otro lado, nos llama la atención el fundamento que esgrimió el Presidente para decir que "la reforma de la justicia en el Perú no puede demorar un minuto más". Que gran parte de los delincuentes detenidos son puestos en libertad por el Poder Judicial o reciben penas benígnas.

Y nos llama la atención porque en verdad lo que motivó la decisión presidencial fue el

bochornoso caso de canal 5: dos administraciones —Delgado Parker y Shütz— que han podido conseguir resoluciones judiciales hechas a la medida de sus intereses.

Sobre las medidas que el Presidente convertirá en iniciativas legislativas, tenemos los siguientes comentarios:

— "Ley que crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia, con participación de todos los organismos vinculados a la administración de justicia, la Defensoría del Pueblo y la sociedad civil". Totalmente de acuerdo. Habría que tener muchísimo cuidado en que no se repita ni remotamente la experiencia de la Comisión Ejecutiva que funcionó entre 1995 y el 2000.

— Cambios en el control disciplinario. Para nosotros, el punto de partida es que el control disciplinario judicial no puede seguir siendo interno. La actuación de la OCMA

Hay un buen número de jueces y fiscales que deben salir, y en términos generales debe haber un mecanismo que permita remover al mal juez.

durante todos estos años ha demostrado fehacientemente que en el mundo de los jueces también se aplica la regla de "Otorongo no come otorongo". A partir de ahí cabe discutir distintas modalidades, desde la planteada por el Presidente en su mensaje (incorporación de la sociedad civil en los organismos de control, además del nombramiento del jefe de la OCMA por el Consejo Nacional de la Magistratura), una especie de sistema mixto, hasta la opción de pasar toda la labor disciplinaria al Consejo Nacional de la Magistratura (control externo).

— Ampliar de siete a nueve el número de integrantes del Consejo de la Magistratura es una propuesta viable solo si el Consejo Nacional de la Magistratura lo decide, porque así está previsto expresamente en la Constitución.

Esta medida permitiría una mayor participación de la sociedad civil (empresarios y trabajadores), pero solo será positiva si la elección —¿cómo sería?— recae en personas idóneas para el cargo. De lo contrario, puede terminar complicando aún más las cosas.

— "Reforma constitucional, que autoriza al Consejo Nacional de la Magistratura la realización de procesos de

ratificación extraordinaria de jueces y fiscales".

Es importante "sincerar" lo que hay tras una medida tan radical: la convicción de que actualmente existen magistrados que deberían "salir", porque en el medio se conoce muy bien de su incompetencia o de su participación en actos de corrupción, pero resulta que no hay la vía para "sacarlos", ya que no funciona el control disciplinario (OCMA); y si funcionara, se piensa que lo más probable es que no se pueda conseguir la prueba que exige una medida disciplinaria como la destitución.

Compartimos el diagnóstico: hay un buen número de jueces y fiscales que deben salir, y en términos generales debe haber un mecanismo que permita remover al mal juez. Pero no estamos de acuerdo en hacer de las ratificaciones una vía de depuración permanente, y por las mismas razones por las que estamos en contra de mantener en general la figura de la ratificación: al no tener el Consejo de la Magistratura que fundamentar las decisiones de no ratificación (separación), son mucho mayores las posibilidades de error y arbitrariedad.

— Ley que establece la edad de sesenta y cinco años para el cese definitivo de jueces, fiscales y miembros del Conse-

jo Nacional de la Magistratura. Es obvio que la finalidad de esta medida es renovar la judicatura, algo muy positivo en las actuales circunstancias, pero es obvio también que al tratarse de una medida ciega, que no admite distingo, puede perjudicar a magistrados y consejeros, que, teniendo sesenta y cinco años, están en perfectas condiciones para seguir desempeñándose en el cargo; por lo tanto, nos parece inconveniente.

Nosotros creemos que para tener a los jueces y fiscales que el país y el proceso de reforma requieren, debe abordarse tres aspectos centrales: 1) mejorar el sistema de selección y nombramiento de jueces y fiscales por el Consejo de la Magistratura (próximamente el Consejo debe nombrar nada menos que alrededor de mil magistrados); 2) crear una verdadera carrera judicial, que permita la evaluación permanente de los magistrados; y, 3) cambiar y fortalecer el sistema de control disciplinario, para de esa manera poder sacar al magistrado incompetente o corrupto, sin cometer injusticias y con las garantías del caso. Por acá está la solución de fondo y definitiva.

De acá en adelante lo que corresponde es que el presidente Toledo mantenga su voluntad política de apoyar la reforma judicial, pero con buena disposición de llegar a consensos. Al Poder Judicial le toca tomarle la palabra al Ejecutivo para, sumando esfuerzos, propiciar cambios en el sistema judicial. ▲